



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DE LA FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE CASTILLA LA MANCHA

EXPEDIENTE 4 /2016-17

En Toledo a 7 de febrero de 2017

El Comité de Competición y Disciplina tras concluir la décimo segunda jornada del grupo II de la Liga Súper Manchega, examinadas todas las actas de los encuentros, **ha decidido abrir expediente al Club Albacete TM**, con motivo de su encuentro disputado el 4 de febrero con Efran CTM Manzanares.

En dicho encuentro el club Albacete TM Promesas alineó al jugador D. JOSE MARIA RODRIGUEZ, que no pertenece a dicho equipo tras haber tramitado la baja de su licencia para esta segunda vuelta de la liga, al haber fichado por otro club.

Dicha actuación pudiera ser constitutiva de una **alineación indebida**.

La sanción a la que se expone el club Albacete TM, reunido el comité es: pérdida del encuentro por 6/0, 1 punto menos en la clasificación y Amonestación pública o privada.

Todo ello conforme a los art. 29 del Reglamento General de Competición y Art 12.3 y 13.3 a) del Reglamento Disciplinario.

Es por lo que mediante el presente se da traslado al delegado del Albacete TM para que en el plazo de tres días hábiles, si así lo estima oportuno, realice las alegaciones que a sus intereses convengan.

Así lo acuerda, manda y firma en el lugar y fecha up supra el Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Tenis de Mesa de Castilla La Mancha.

Máximo Villanueva López
Presidente.